



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002447

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, solicitó concepto favorable al Departamento administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020025745 del 10 de mayo de 2019, con el objeto de trasladar recursos de libre destinación para apoyar a la Secretaría de Gobierno en el cumplimiento de los planes y programas definidos en el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020025871 del 10 de mayo de 2019.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para apoyar los proyectos de fortalecimiento de las capacidades tecnológicas para el mejoramiento del servicio policial en Antioquia basado en las TIC.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070057001	300.000.000	Fortalecimiento Gestión para el Desarrollo y la Cohesión Territorial todo el Departamento de Antioquia
4-1011	1119	A.16.10.1	350303000	070062001	1.700.000.000	Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	\$ 2.000.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos Inversión en la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1113	A.18.4.6	350401000	080011001	2.000.000.000	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia.
				Total	\$ 2.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

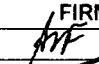
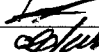
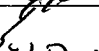
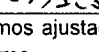
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario		10-05-2019.
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		12-05-2019.
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		10-05-19.
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma